

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-040
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO		FECHA: 7/Oct/2021

FECHA PRESENTE ACTA	15 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATO ____ CONVENIO <u>X</u>	No.	CO1.PCCNTR.8074801/2504	DE FECHA: 11/07/2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SOATA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025.		
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SOATA WOLBERT VARGAS RINCON		NIT: 891855016-1 C.C: 4.252.739
INTERVENTOR Y/O SUPERVISORA	FANY ALICIA MONROY ARIAS		C.C. 23.924. 961
VALOR DEL CONVENIO :	VALOR INICIAL : \$ 296.613.824,00		
	APORTE DEPARTAMENTO: \$ 296.613.824,00		
	APORTE DE CONTRAPARTE: \$ 0,00		
ADICIONAL N°	VALOR (APORTE DEPARTAMENTO) \$ 0,00		
ADICIONAL N°	VALOR \$ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 296.613.824,00		
PLAZO INICIAL	CUATRO MESES Y QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO CON EJECUCIÓN DE 58 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR		
PRORROGA N°	Tiempo:	N/A	De Fecha: N/A
PRORROGA N°	Tiempo:	N/A	De Fecha: N/A
PLAZO TOTAL	CUATRO MESES Y QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO CON EJECUCIÓN DE 58 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR		
FECHA DE INICIACIÓN	15/08/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	29/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	21/11/2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	1 OCTUBRE DE 2025 A 21 NOVIEMBRE DE 2025		
RBPP N°	2024 00005 0022		

N°s y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 5542 Dpto de Boyacá y 62425 SPGR DE 2025

Los suscritos JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.181.256 de Tunja, en su condición de Secretario de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto 093 de Febrero 1 de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo al principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, WOLBERT VARGAS RINCON, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 4252739, quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora FANY ALICIA MONROY ARIAS INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del convenio CO1.PCCNTR.8074801/2504 de 2025 quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N/A del mes (es) N/A de conformidad con la normatividad vigente.

ADICIONALES

No.	FECHA	TIEMPO	VALOR	APORTES ADICIONAL REALIZADO POR:

CONTRATOS CELEBRADOS CON OCASIÓN DEL CONVENIO					
No.	FECHA	OBJETO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	CONTRATISTA
1		BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SOATA, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025, SEGÚN CONVENIO CO1.PCCNTR.8074801/2504 DE 2025.	\$ 296.613.824,00	\$ 296.249.360,00	FUNDACIÓN UNIDOS POR EL BIENESTAR COMUNITARIO NIT. 901833908-5 R/L CESAR AUGUSTO NIÑO DUARTEC.C. 4.239.946

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor Aporte Departamento	\$ 296.613.824,00	\$ 0,00
Valor Aporte Contraparte	\$ 0,00	\$ 0,00
Amortización Anticipo	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor a pagar de la presente acta	\$ 0,00	\$ 84.623.600,00
Valor Total actas pagadas Departamento	\$ 0,00	\$ 211.625.760,00
Valor ejecutado por la Contraparte	\$ 0,00	\$ 0,00
Saldo sin ejecutar Departamento (Liberar por el Departamento)	\$ 0,00	\$ 364.464,00
Saldo sin ejecutar Contraparte	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)	\$ 0,00	\$ 0,00
Sumas iguales	\$ 296.613.824,00	\$ 296.613.824,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

Rendimientos Financieros (si los hubiere)

\$ 0,00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. N/A.



CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

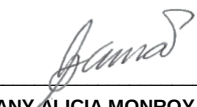
No. CUENTA:		AHORROS:	CORRIENTE:
-------------	--	----------	------------

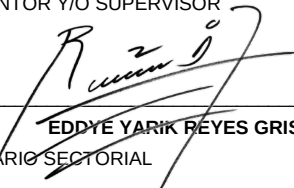
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8074801/2504 de 2025. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

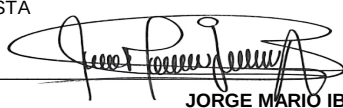
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:
1. Se autoriza último desembolso por valor de \$ 84.623.600,00 correspondiente a la liquidación del convenio, con ejecuciones del convenio, autorización del endoso de la orden de pago a nombre del destinatario final según Decreto 1050 de 2023 y certificaciones bancarias según forma de desembolso establecida en el convenio.
2. Para el presente convenio no se generaron rendimientos financieros.
3. Se anexa Certificación aportes parafiscales expedida por el Municipio.
4. Se aclara que en el municipio de SOATA se realizo entrega de alimentación escolar hasta el 21 de Noviembre de 2025.
5. Se realizo modificatorio al convenio de fecha 15/10/2025

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 
Nombre: **FANY ALICIA MONROY ARIAS**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: **EDDY YARIK REYES GRISALES**
SECRETARIO SECTORIAL

Firma: 
Nombre: **MUNICIPIO DE SOATA**
Representante Legal
CONTRATISTA

Firma: 
Nombre: **JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO**
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.



REVISADO
SONIA EMILCE PINEDA SUESCA
Contratación Fecha: 15-DICIEMBRE-2025



RADICADO
SECCION-2335-2025

Original: Archivo Carpeta Dirección de Contratación (Secretaría de Hacienda)

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor